

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

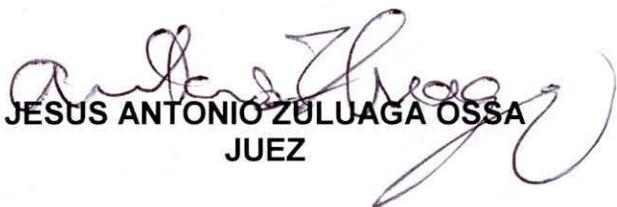
Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Radicado: 2020-00065

En atención al memorial de sustitución de poder, allegado por la Dra. María Magola Mosquera Mosquera, con T.P No. 76.806 del C.S.J, Defensora Pública, adscrita al Sistema Nacional de Defensoría Pública, Regional Antioquia, quien venía actuando como apoderada en el presente asunto de jurisdicción voluntaria; se acepta la sustitución de poder que le confiere a su homóloga, la Dra. Paula A. Castaño A, Defensora Pública con T.P No. 187.805 del C.S.J.

Se le reconoce personería jurídica, en los términos inicialmente señalados en el presente asunto.

NOTIFIQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 043
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
EL DÍA 16 MES Marzo DE 2020
A LAS 8 A.M.


SECRETARIO(A)

